

APROXIMACIÓN A UN CÓDIGO ÉTICO DEL ARBITRAJE DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Naudy Trujillo Mascia; M.V., M.Sc., Dr.

Comité Editorial de la Revista del Colegio Médico Veterinario del Estado Lara

Cátedra de Historia, Ética y Deontología de la Medicina Veterinaria
Departamento de Ciencias Sociales y Económicas
Decanato de Ciencias Veterinarias
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
Núcleo Tarabana - Barquisimeto - Venezuela
naudytrujillo@ucla.edu.ve Telf. 0251-2592416

RESUMEN

La publicación es un componente importante, si no el principal, de la investigación y de la actividad científica por ser la vía primordial de la difusión y socialización del conocimiento. Así, a través de la publicación, los resultados y los hallazgos de la investigación son sometidos a la evaluación y la crítica de los usuarios y de otros investigadores.

Como publicación se entiende la incorporación de textos en revistas científicas, actas de eventos científicos o libros, los cuales son sometidos a procesos de revisión, evaluación o arbitraje con los cuales se garantiza el cumplimiento de standards mínimos de calidad, el apego a la rigurosidad científica, el seguimiento de principios básicos de ética y la preservación del prestigio editorial.

Los árbitros son especialistas en investigación en general o expertos en un tema en particular, y su rol es asesorar al editor o director de una publicación científica sobre la propiedad de la publicación de manuscritos sometidos a su escrutinio.

El árbitro debe tener, además de una buena preparación y una trayectoria científica, un comportamiento riguroso y objetivo en el desempeño de la responsabilidad asignada; a la par, el arbitraje debe ser un proceso metódico con procedimientos definidos, homogéneos, claros y coherentes.

En este sentido, presentamos una propuesta para un *Código Ético del Arbitraje* que pretende concentrar principios y recomendaciones hasta ahora dispersas, adaptado a las realidades del contexto venezolano y que sirva de guía para alcanzar éxito en esta etapa crucial de la publicación científica.

Palabras Clave: Arbitraje, Revistas Científicas, Ética.

APPROXIMATION TO A CODE OF ETHICS OF PEER REVIEW IN SCIENTIFIC JOURNALS

Naudy Trujillo Mascia; M.V., M.Sc., Dr.

Comité Editorial de la Revista del Colegio Médico Veterinario del Estado Lara

Cátedra de Historia, Ética y Deontología de la Medicina Veterinaria
Departamento de Ciencias Sociales y Económicas
Decanato de Ciencias Veterinarias
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
Núcleo Tarabana - Barquisimeto - Venezuela
naudytrujillo@ucla.edu.ve Telf. 0251-2592416

ABSTRACT

Publication is an important component, if is not the main, in research and scientific activity to be the primary pathway for dissemination and socialization of knowledge. So, through publishing, the results and findings of the investigation are subjected to evaluation and criticism from users and other researchers.

Publication means the incorporation of texts in scientific journals, proceedings of scientific events or books which are subjected to processes of review, evaluation or arbitration to verify compliance with minimum standards of quality, attachment to scientific rigor, tracking basic principles of ethics and preserving the prestige publishing

Reviewers are, in general, specialists in research or experts in a particular subject, and their role is to advise the editor or director of a scientific publication about the appropriateness of the publication of manuscripts submitted to its scrutiny.

They must have, besides good preparation and a scientific career, a rigorous and objective behavior in carrying out the responsibility assigned out; likewise, peer review should be a methodical process with defined, homogeneous, clear and consistent procedures.

In this sense, we present a proposal for a Code of Ethics or Peer Review which aims to concentrate principles and recommendations so far dispersed, adapted to the realities of the Venezuelan context and serve as a guide to achieve success in this crucial stage of scientific publishing.

Key Words: Peer Review, Scientific Journals, Ethics

APROXIMACIÓN A UN CÓDIGO ÉTICO DEL ARBITRAJE DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Naudy Trujillo Mascia; M.V., M.Sc., Dr.

La Publicación

La publicación, como proceso, es reconocida como la etapa final del trabajo científico, siendo un componente importante, si no el principal, de la investigación por ser la vía primordial de la difusión y socialización del conocimiento. Así, a través de la publicación, los resultados y los hallazgos de la investigación son sometidos a la evaluación y la crítica de los usuarios y de otros investigadores con la intención de su validación; esto además permite el desarrollo del tema y el aseguramiento de la autoría del trabajo.

La publicación puede clasificarse como científica, entendida como la incorporación de textos en revistas científicas, actas de eventos científicos, libros, tesis o monografías que serán manejados por la comunidad de investigadores, siendo el tipo al que precisamente nos referiremos en este trabajo. Por cierto que la denominación publicación además de definir el proceso, tal y como lo presentamos anteriormente, también sirve para identificar los productos. Es por esta razón que, por ejemplo, llamamos a las revistas científicas o journals publicaciones periódicas,

Pero es importante recalcar también que es responsabilidad del científico garantizar la divulgación de los resultados de sus investigaciones a toda la colectividad en medios masivos de comunicación, lo que llamaremos publicación popular, toda vez que tales resultados son de dominio público ya que, en tanto pertinente como se exige sea toda la investigación científica, representan la posibilidad de acercarse a soluciones de variadísimos problemas que aquejan al ser humano, al ambiente o al planeta y que atentan con su calidad de vida o su supervivencia.

Etapas de la Publicación

El proceso de publicación de un trabajo se desarrolla en varias etapas consecutivas: a) *Recepción* del manuscrito. b) *Revisión* preliminar del manuscrito por parte del comité editorial con la intención de establecer su adecuación general a las normas y la línea editorial de la publicación. c) *Aceptación Condicionada* a los resultados del arbitraje. d) *Remisión* del manuscrito a los

árbitros. e) *Arbitraje*. f) *Aceptación Definitiva o Rechazo*. g) *Corrección* según recomendaciones de los árbitros. h) *Producción* a fin de incorporar el trabajo al número y volumen correspondiente de la publicación. i) *Lanzamiento* de la publicación. j) *Indexación* del volumen para permitir la búsqueda y acceso al contenido en sistemas de recuperación de información. k) *Evaluación* por indicadores bibliométricos y de citación.

El Arbitraje

El arbitraje o revisión por pares -*peer review* en inglés- es un proceso en el cual se somete un trabajo o idea propuestos por los autores al escrutinio de uno o más expertos en un tema particular. Se realiza fundamentalmente en las publicaciones científicas, sin embargo, también es usado para tomar decisiones sobre la distribución de becas o ayudas a la investigación, para aprobar las ponencias en congresos o para la promoción de individuos en los sistemas de estímulo del mundo académico.

Tales expertos a los que somete a consideración los productos del trabajo científico, son en la práctica llamados de muchas formas, dependiendo del contexto o de la publicación: árbitros, referees, revisores, pares-revisores o evaluadores; no obstante, el rol que cumplen y la responsabilidades que asumen son exactamente las mismas indistintamente como se les denomine.

Entonces, los árbitros son especialistas en investigación en general o expertos en un tema en particular, siendo su rol esencialmente el de asesorar al editor o director de una publicación científica sobre la propiedad de la publicación de manuscritos sometidos a su escrutinio.

El árbitro debe tener, además de una buena preparación y una trayectoria científica, un comportamiento riguroso y objetivo en el desempeño de la responsabilidad asignada para lo cual debe estar familiarizado con los procedimientos inherentes.

En todo caso, el arbitraje es un proceso metódico, con altos requerimientos de tiempo y dedicación, disciplinado, con procedimientos definidos, homogéneos, claros y coherentes destinados a la evaluación y validación de trabajos y experiencias en cuanto a factores y características como originalidad, veracidad, verificabilidad, factibilidad, relevancia, actualidad, interés, hasta longitud, estilo y ortografía. Con esta evaluación se garantiza el cumplimiento de

standards mínimos de calidad, el apego a la rigurosidad del método científico, el seguimiento de principios básicos de ética y la preservación del prestigio editorial.

Un beneficio colateral del arbitraje es que el sometimiento a revisión por pares miembros de una comunidad discursiva específica de alguna manera previene la posibilidad de presentación de vicios científicos como el plagio o la duplicación de investigación, ya que los árbitros están familiarizados con las fuentes de un tema y con los investigadores dedicados al mismo.

Así, el arbitraje constituye una práctica que se ha consolidado como una de las normas internacionales para reconocer el prestigio de las revistas debido al papel que juega en el establecimiento de la calidad y la pertinencia de la investigación científica¹ así como en el mantenimiento de su integridad. Hecho que hace que el arbitraje sea considerado, hoy por hoy y por muchos entendidos, como la piedra angular de la publicación

Aunque la búsqueda de la perfección y optimización en el proceso de arbitraje de trabajos científicos ha hecho que se diseñen variados métodos, existen tres tipos que son los más difundidos y utilizados: 1) El *Doble Ciego* en el cual ni el autor ni el revisor conocen las identidades del otro. 2) El *Ciego Simple* aquel en donde el autor no conoce la identidad del revisor pero éste sí conoce la del autor. 3) el *Abierto-No Ciego* en el cual tanto el autor como el revisor conoce la identidad del otro.

Lo cierto es que los tres métodos tienen defensores y detractores por lo que pareciera no existir un método de arbitraje ideal sino que cada comité editorial debiera elegir aquel que se adapte mejor a su particular contexto y se adecue a los procedimientos propios de publicación.

En todo caso, es importante establecer que el arbitraje no debe ser un mecanismo para prevenir la publicación de un trabajo sino que, al contrario, debe servir para establecer sus méritos y trascendencia que justifican su publicación. Además no debe dilatar o retrasar la publicación así como debe permitir que el autor haga comentarios y críticas a los resultados de las revisiones².

El resultado de las evaluaciones de trabajos científicos sometidos a un proceso de arbitraje, habitualmente incluyen recomendaciones explícitas acerca de lo que debe hacerse con los

¹ CAVANAUGH, Nisha. **Ethical Considerations of the Peer Review Process**. North Carolina State University Graduate School Preparing Future Leaders Program. 2014. Disponible en: <http://pfl.grad.ncsu.edu/2014/06/ethical-considerations-of-the-peer-review-process/>

² CAWLEY, Valentine. **Is peer review unethical? An ethical analysis**. 2011 International Conference on Social Science and Humanity IPEDR vol.5 (2011). IACSIT Press, Singapore. p V2-106.

manuscritos sirviendo de guía al editor o editor de una publicación para la toma de decisiones. El dictamen final del arbitraje es generalmente, y casi convencionalmente, alguno de los siguientes: a) *Aceptación incondicional* del manuscrito o de la propuesta; b) *Aceptación sujeta a mejoras y correcciones* menores propuestas por los árbitros; c) *Exhortación al autor a realizar la revisión* del manuscrito por necesitar correcciones mayores y someterlo nuevamente a consideración de la publicación; d) *Rechazo Definitivo*; e) *Recomendación de envío a otra publicación*.

Ética del Arbitraje

Es a todas luces cierto que la investigación implica una serie de obligaciones éticas que conllevan una profunda reflexión sobre el tipo, enfoque y alcance de las actividades de generación, intercambio, socialización y aplicación del conocimiento que se impulsa o desarrolla; obligaciones que a su vez se centran en la responsabilidad, de todas las instituciones, los colectivos e individuos involucrados, de procurar sustentabilidad en las dimensiones ambiental, cultural, social y política, minimizando en lo posible los efectos adversos que pudieran resultar de sus actuaciones en el campo científico y tecnológico³.

En este sentido, en cada etapa del proceso científico y de generación de conocimiento se sufren presiones morales que plantean el problema ético fundamental: el de conocer y seguir el proceder correcto⁴; presiones que deben conjurarse temprana y efectivamente.

Por cierto que la preocupación por tales problemas morales acerca de la ciencia no es nueva. Entre otros científicos con inclinaciones filosóficas y filósofos con inclinaciones científicas que se ocuparon del tema se puede mencionar a Lucrecio, Spinoza, Hume, Kant, Feuerbach, Engels, Dewey y Schlick⁵.

Así, como etapa clave en la difusión del conocimiento generado, el arbitraje o revisión por pares es un proceso complicado y profundamente problemático, plagado además de serios retos éticos⁶. Sobre los árbitros-revisores recae una gran responsabilidad aparte del inmenso compromiso que tienen con el avance científico; por ello es necesario, además de optimizar el proceso de su selección, fijar reglas claras que garanticen una conducta ética e inquebrantable para quienes

³ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS (MPPCTII). **Código de Ética para la Vida**. Caracas (Venezuela) 2010. 137 pp. Disponible en: <http://www.coordinv.cjens.ucv.ve/investigacion/coordinv/index/CONCIENCIA/codigoe.pdf>. pp 13-14

⁴ SCHULZ, Pablo. **La Ética En Ciencia**. Revista Iberoamericana de Polímeros. Universidad del País Vasco. España. Volumen 6(2), Junio de 2005. pp 120-156. Disponible en: <http://www.ehu.es/reviberpol/pdf/JUN05/schulz.pdf>. p 121.

⁵ **Ibidem**. p 120.

⁶ CAWLEY, Valentine. **Is peer review unethical? An ethical analysis**. 2011 International Conference on Social Science and Humanity IPEDR vol.5 (2011). IACSIT Press, Singapore. p V2-106.

ejerzan estas labores. De aquí la necesidad de establecer códigos de comportamiento ético para el desempeño del arbitraje.

Luego de una revisión concienzuda de variadas normas sobre el arbitraje de trabajos en revistas nacionales e internacionales presentamos una propuesta que consolida los mejores aspectos y principios, pretendiendo ser un papel de trabajo para discutir en el ámbito de las revistas científicas venezolanas con miras a lograr en un futuro muy cercano un código común.

Propuesta de Código Ético del Arbitraje de Revistas Científicas

1. Es un deber y responsabilidad de los editores de publicaciones, como garantes del cuerpo colectivo de la productividad científica, conservar la integridad del proceso de arbitraje.
2. Cada publicación debe tener claro el tipo de arbitraje en que basará la revisión de los manuscritos enviados, así como si el sistema será único o variará de acuerdo al tipo de manuscrito o a la clase de publicación como números ordinarios, suplementos o ediciones especiales.
3. Cada publicación debe tener un pool de árbitros voluntarios especialistas, así como revisores estadísticos y de idiomas. La remuneración de éstos será de índole estrictamente académica y debe constar solo en el reconocimiento público a través de la presentación periódica en la publicación del listado que los incluya.
4. El pool de árbitros deberá ser regularmente monitoreado en función a su desempeño en cuanto a la efectividad, puntualidad, disciplina, respeto, críticas constructivas y calidad de las evaluaciones, a fin de ser seleccionados y conservados aquellos con mejor desempeño.
5. La publicación debe facilitar la autonominación de expertos como árbitros así como dar opción a los autores para recomendar o nominar árbitros para ser incluidos en el pool a fin de recurrir a ellos en futuras ocasiones.
6. El árbitro debe tener claro las políticas editoriales, instrucciones, procedimientos, requisitos o requerimientos de la publicación periódica para la cual realizará revisiones. Toda publicación debe garantizar que sus árbitros, independientemente de su preparación o nivel científico profesional, reciban una inducción o entrenamiento en la tarea que acometerán.
7. El árbitro debe poseer, además de su experticia, formalidad y espíritu de servicio, una capacidad de pensamiento claro y lógico, gran perspicacia, así como un alto nivel de cultura general, filosofía, epistemología, valores, ética y erudición que le permitan evaluar de forma integral aspectos metodológicos, contextuales, bioéticos y hasta gramaticales de los trabajos sometidos a su evaluación.
8. El arbitro debe acometer su labor de manera técnica y científica, objetiva y diligente, seria y rigurosa, ecuánime y con amplitud de criterio, analítica y crítica, sin apegos a dogmas ni tradicionalismos.

9. La honestidad es fundamental en la conducta arbitral. Todo árbitro que no se considere en capacidad de tiempo, experticia, ánimo u otra condición para realizar una revisión, debe sentirse libre para rechazarla.
10. El árbitro debe notificar de inmediato al editor cualquier situación que atente con el normal desenvolvimiento o la pulcritud del proceso.
11. En los procesos de arbitraje abierto, los árbitros deben inhibirse de revisar trabajos de amigos, colaboradores o familiares. En los procesos doble ciego, el arbitro debe inhibirse si conoce o sospecha la identidad del autor para evitar conflicto de intereses.
12. Los árbitros y el comité editorial deben garantizar en todo momento el anonimato y la confidencialidad del proceso de arbitraje.
13. En tanto el árbitro puede llegar a generar empatía por el autor del trabajo que evalúa, aun sin conocerlo, debe recordar siempre que es un agente de la publicación y no un amigo del autor y comportarse de manera acorde.
14. El árbitro debe realizar su trabajo de manera rápida, responsable y eficiente y devolver los resultados de su revisión de forma segura y oportuna.
15. El árbitro es un garante de los derechos de autor. En este sentido, debe combatir el plagio y la duplicación de investigación; pero además no debe utilizar la información obtenida durante el proceso de revisión para sacar provecho propio o para terceros ni para desacreditar a ninguna persona.
16. La integridad e imparcialidad del árbitro debe ser inquebrantable y no debe influenciarse por ninguna condición de credo, nacionalidad, género, inclinación política, etc. de los autores.
17. El arbitraje debe basarse en un reconocimiento recíproco del arbitro-revisor y del autor, en sus condiciones de colegas científicos e investigadores; por tanto, el arbitraje es un proceso esencialmente constructivo en el que los resultados de la evaluación deben ser tanto expuestos como asumidos con tacto y de forma respetuosa, cortés y comprensiva.
18. El árbitro debe presentar los dictámenes de la evaluación en forma clara, entendible y específica de manera de evitar malinterpretaciones y facilitar las decisiones del editor.
19. En el caso de resultados de arbitraje contradictorios no reconciliables y en función de no confundir al autor y facilitarle hacer las correcciones a las que hubiere lugar, el editor debe sumariar los resultados de las evaluaciones de los árbitros y traducirlas en instrucciones y direcciones claras y coherentes.

OTRAS REFERENCIAS

CÓRDOBA GONZÁLEZ, Saray. **Un buen Artículo Científico hace una Revista prestigiosa**. Sin Fecha. Disponible en: <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2010/05928.pdf>

COUNCIL OF SCIENCE EDITORS. **Reviewer Roles and Responsibilities**. 2014. Disponible en: <http://www.councilscienceeditors.org/resource-library/editorial-policies/white-paper-on-publication-ethics/2-3-reviewer-roles-and-responsibilities/>

FOX, Peter T.; BULLMORE, Ed; BANDETTINI, Peter A.; and LANCASTER, Jack L. **Protecting Peer-review: Correspondence Chronology and Ethical Analysis Regarding Logothetis vs. Shmuel and Leopold**. *Hum Brain Mapp*. 2009 February; 30(2): 347–354. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2715868/>

HAMES, Irene. **Ethical Guidelines for Peer Reviewers**. Committee on Publication Ethics (COPE). 2013. Reino Unido. Disponible en: http://publicationethics.org/files/Ethical_guidelines_for_peer_reviewers_0.pdf

MIYAHIRA ARAKAKI, Juan M. **El arbitraje editorial en las revistas médicas**. Sin fecha. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v6n3/v6n3e1.pdf>.

RAFF, Jennifer. **How to become good at peer review**. 2014. Disponible en: <http://violentmetaphors.com/2013/12/13/how-to-become-good-at-peer-review-a-guide-for-young-scientists/>

ROCKWELL, Sara. **Ethics of Peer Review: A Guide for Manuscript Reviewers**. 2005. Disponible en: <https://ori.hhs.gov/sites/default/files/guide.pdf>

SOLOMON, David J. **The Role of Peer Review for Scholarly Journals in the Information Age**. Journal of Electronic Publishing. Volume 10, Issue 1, Winter 2007. Disponible en: <http://quod.lib.umich.edu/j/jep/3336451.0010.107?view=text;rgn=main>

STERNE, Jonathan. **Peer Review Ethics and Politics; or, how to review something you hate**. International Communication Association Newsletter. 2014. Disponible en: <http://sterneworks.org/ICAPeerReview.pdf>

WILEY. **Best Practice Guidelines on Publishing Ethics: A Publisher's Perspective**. 2014. John Wiley & Sons, LTD Second Edition. 56 pp. Disponible en: <http://exchanges.wiley.com/ethicsguidelines>